ADQUISICION DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS SUSTENTABLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR

MUNICIPALIDAD DE PILAR

Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA PARAGUAYA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06/2015

O.C. Institucional N° 06/15

Nivel de Entidad:	030 MUNICIPALIDADES		Fecha de Emisión : 20/02/2015
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE PILAR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1237		
ID del Llamado: 286128	Tipo de Procedimiento: CD N° 04/15		Contratación Directa N° 04/15
Descripción del Llamado: Adquisición de Papel, Carton e Impresos con criterios sustentables para la Municipalidad de Pilar			
Proveedor:	HG IMPORT	RUC:	1966119-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Resma de papel tamaño oficio	Unidad	Chamex	Brasil	450	25.000	11.250.000
2	2	Resma de papel tamaño A4	Unidad	Chamex	Brasil	10	25.000	250.000
3	3	Paquete de Papel higienico, gofrado, suave y resistente de 40 mts en fardos de 12 paquetes de 4 unidades	Unidad	Elite	Argentina	48	15.000	720.000
4	4	Caja de Lamina para plastificar de 100 unidades c/u de 8,5 cm largo por 5,5 cm de ancho	Unidad	Stik	Argentina	100	25.000	2.500.000
5	5	Resma de papel tamaño A4	Unidad	Chamex	Brasil	200	25.000	5.000.000
6	6	Bolsos de regalo tamaño de un libro	Unidad	Impar	Nacional	50	3.500	175.000
7	7	Papel para envolver regalo	Unidad	Impar	Nacional	40	1.500	60.000
8	8	Rollo de Papel de madera	Unidad	Impar	Nacional	10	1.600	16.000
9	9	Caja de Sobres de Oficio	Unidad	Impar	Nacional	8	10.000	80.000
10	10	Papel sulfito	Unidad	Impar	Nacional	20	1.100	22.000
11	11	Papel crepe	Unidad	Impar	Nacional	20	3.200	64.000
							TOTAL	20.137.000

SON GUARANÍES:	Veinte millones ciento treinta y siete mil		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	30 días	Desde: 20 de febrero de 2015	Hasta: 22 de marzo de 2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 2 (dos) días

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Pilar

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	O.F.	Dpto.	Monto
2.015	1	1	1	0	330	01	12	1.000.000
2.015	2	1	2	0	330	01	12	5.000.000
2.015	1	1	3	0	330	01	12	14.137.000
						Total:		20.137.000

HG IMPORT
RUC: 1966119-3
Tel.: 021-441337

FIRMA PROVEEDOR

20/02/2015

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.